

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 02 de Octubre de 2020

**Doctor
Juan Eliezer González González
Alcalde Municipal**

Su Despacho

Respetable Señor Alcalde:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Concejo Municipal se establecieron revisiones en la municipalidad y sus dependencias; por lo que efectuamos la revisión correspondiente a los procedimientos realizados en las operaciones de Ingresos, Conciliaciones Bancarias, entre otros ingresos por el periodo comprendido del 01 al 31 de Agosto de 2,020 de la Municipalidad y Departamento de Agua y Drenajes.

Nuestra principal responsabilidad en materia de informes consiste en emitir nuestra opinión sobre la razonabilidad de las operaciones realizadas en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez y sus Dependencias, de conformidad con Normas de Control Gubernamental y las Leyes vigentes de nuestro país.

El presente informe es el resultado de la mencionada revisión y en las páginas siguientes encontrarán nuestros comentarios sobre las situaciones encontradas que llamaron nuestra atención y que consideramos deben ser reportados a ustedes, por lo que incluimos nuestras sugerencias con apego a nuestra legislación vigente las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Esperando que dicho informe sea de apoyo en cuanto a las actividades que realizan y que las recomendaciones sean tomadas en consideración y beneficio.

Atentamente,

**Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal**

C.C. Archivo

AUDITORIA FINANCIERA DEL ÁREA DE INGRESOS
INFORME DE AUDITORIA
PERIODO DEL 01/08/2020 AL 31/08/2020

INTRODUCCION

En el presente informe de fecha 02 de Octubre; manifestamos que se efectuaron los procedimientos de auditoría y describimos los resultados obtenidos durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de nuestra revisión de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por lo que incluimos nuestras sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios; y que fueron los siguientes:

- Se solicitaron las conciliaciones bancarias de todas las cuentas bancarias para su respectiva revisión tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes del mes objeto de revisión.
- Se solicitaron las boletas de depósito que documentan los ingresos correspondiente al mes de Agosto de 2,020.
- Se solicitaron los recibos 7-B y 31-B que documentan los cobros con base a una muestra de los días del mes de Agosto de 2,020.
- Se solicitaron los recibos 7-B y documentación soporte por los aportes recibidos de gobierno central al mes de Agosto de 2,020
- Se solicitaron los informes, reportes y documentación de respaldo de todas las operaciones del mes objeto de revisión.
- Se realizaron arquezos de efectivo en el mes de Septiembre de Cajas Receptoras, Fondos de Sencillo y Fondos Rotativos.

1. Antecedentes



De conformidad con el Plan Anual de Auditoría –PAA 2,020 aprobado por el Concejo Municipal en el cual se instruye al Auditor Interno para que presente los informes mensuales sobre el resultado de los exámenes de auditoría a las operaciones de la Municipalidad y sus Dependencias; en esta oportunidad se realizó la revisión de las operaciones y registros del área de ingresos de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes por el periodo del 01 al 31 de Agosto de 2,020 y en los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de las operaciones y registros.

2. Objetivos

2.1 General

Verificar los procedimientos que se utilizan para el registro de las operaciones contables en el área de ingresos, así como si cuentan con la documentación de respaldo suficiente y competente.

2.2 Específicos

- Comprobar si el manejo de efectivo de dichos fondos se está realizando de una manera transparente y eficaz.
- Verificar los saldos en las cuentas bancarias y determinar a través de la documentación si los saldos son razonables.
- Verificar los ingresos por los diferentes conceptos y determinar si los mismos han sido registrados adecuadamente.
- Comprobar si todas las transacciones de efectivo se están realizando de acuerdo a lo establecido en normas y leyes respectivas.
- Los saldos de efectivo están adecuadamente descritos y clasificados y se han realizado adecuadamente las operaciones y control del efectivo no sujeto a retiro inmediato.
- Los saldos de los registros representan todo el efectivo y equivalentes en poder de la entidad y que se están registrando adecuadamente.

3. Alcance

El trabajo de campo se realizó del 14 de Septiembre al 01 de Octubre, el periodo objeto de examen corresponde a las operaciones del mes de Agosto del presente



año; así como algunos otros aspectos relevantes que por su importancia, fue necesario cubrir en la presente intervención. Los exámenes realizados corresponden al área de Ingresos percibidos y operados por el área de Tesorería de la Municipalidad y Departamento de Agua y Drenajes.

4. Información Examinada

Dentro de toda la documentación solicitada; se revisó y examino lo siguiente:

- Revisión de las boletas de depósito por recaudación en las diferentes unidades donde se maneja el efectivo (cajas receptoras, mercados, baños, centros comerciales, policía municipal) y que posteriormente al finalizar el día son depositados en la Cuenta Única del Tesoro –CUT; esto de acuerdo al reporte de ingresos trasladado del mes de Agosto de 2,020.
- Se revisaron las conciliaciones bancarias con saldos al 31 de Agosto, determinando el correcto registro en el sistema y libro de bancos; así como su cotejo contra el estado de cuenta bancario; tanto de la Municipalidad como del Departamento de Agua y Drenajes.
- Se revisaron como parte de los ingresos los informes por los conceptos de Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI y licencias de construcción; con el objetivo de verificar lo cobrado en el mes y al mismo tiempo su correcto registro en el sistema.
- Revisión de documentos de soporte de ingresos propios recaudados específicamente recibos 7-B y 31-B con base a una muestra de algunos días del mes de Agosto, así como los ingresos que corresponden al Aporte Constitucional, impuesto al Valor Agregado –IVA, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo, entre otros.
- Se practicaron arqueos de efectivo (cajas receptoras, fondos rotativos, fondos de sencillo); revisando el efectivo contra los recibos 7-B y 31-B que soportan los ingresos al momento de nuestra verificación, así como el reporte generado por el sistema al momento del corte; de la Municipalidad y el Departamento de Agua en el mes de Octubre y Septiembre de 2,020

5. Resultados de la Revisión

5.1 Área de Ingresos



- Durante el mes de Agosto de 2,020; verificamos que los ingresos de la Municipalidad y Departamento de Agua ascendieron a Q.4,209,909.99 y Q.213,683.35 respectivamente; y que corresponden a varios conceptos como Aporte Constitucional, Impuestos del IUSI, Petróleo, Circulación de Vehículos, Intereses generados por cuentas monetarias, fondos propios venta de servicios, boleto de ornato, licencias de construcción, arrendamientos, concesión de servicio de agua, concesión de drenajes, canon de agua, exceso de agua principalmente entre otros ingresos.

Procedimientos de auditoria realizados

- Los ingresos descritos anteriormente, fueron verificados contra las boletas de depósito físicas emitidas por el banco con el objetivo de verificar su integridad, y que los mismos hayan sido depositados a la Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad y a la cuenta oficial del Departamento de Agua en los meses respectivos.
- En adición, como procedimiento de auditoría se verificaron los documentos de soporte relacionados a los ingresos propios, específicamente los recibos 7-B y 31-B con base a una muestra aleatoria de días específicos para su revisión. En la presente revisión se tomó como muestra 7 días; verificando dichos recibos contra el reporte de caja emitido por el sistema SIAF-MUNI de cada día, así mismo que los ingresos coincidan con lo depositado en la cuenta de la Municipalidad, determinando su registro oportuno.
- Se revisó la documentación soporte relacionada a los ingresos por Aporte Constitucional, Impuesto al Valor Agregado –IVA, Impuesto Circulación de Vehículos, Impuesto al Petróleo y sus Derivados correspondiente al mes de Agosto de 2020.

En dicha revisión, no se determinó deficiencia alguna que ameritara ser comunicada a la autoridad superior por lo que únicamente nuestro objetivo con dicho informe es presentarles que determinamos que todos los ingresos por recaudación del mes de Agosto son razonables y se encuentran íntegramente depositados en las cuentas de la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes; así como su correcto registro y soporte adecuado.

5.2 Conciliaciones Bancarias

a) Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez



Durante el mes de Agosto; verificamos los saldos conciliados de todas las cuentas bancarias que poseen la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes a través de cada conciliación bancaria, verificando el saldo del libro de bancos con su respectivo estado de cuenta emitido por la institución bancaria de manera oficial; teniendo los resultados siguientes:

- En el mes de Agosto la Cuenta Única del Tesoro Municipal de San Pedro Sacatepéquez con un saldo conciliado de Q. 61,787,112.01 al 31 de Agosto de 2,020 y un saldo según sistema de Q. 61,630,190.56 determinando una diferencia de Q.156,921.45 que corresponde a los intereses del mes de Agosto no registrados en el sistema.

El número de cuenta es la 3679019356 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que cada conciliación bancaria del mes en mención se tienen cheques en circulación de Q.391,071.64; Determinando que de los mismos no existen cheques en circulación con más de seis meses de antigüedad.

Las cuentas restantes (2); una de ellas corresponde al Banco Industrial que recibe ingresos por pago de multas de la Policía Municipal de Transito –PMT y la otra en el Banco de Desarrollo Rural que es utilizada para recibir Créditos por Tesorería Nacional por Aportes de Proyectos para realizar los traslados entre cuentas por lo que las mismas cuentan con movimientos normales.

b) Departamento de Agua y Drenajes

- En el mes de Agosto en la revisión de la conciliación bancaria del Departamento de Agua y Drenajes, verificamos la Cuenta Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez/Depto. De Agua Potable con un saldo conciliado de Q.5,983,649.27 al 31 de Agosto de 2020 y un saldo según sistema de Q.5,968,421.40 determinando una diferencia de Q.15,227.87 que corresponde a la capitalización de los intereses del mes de Agosto.

El número de cuenta es la número 3679023051 del Banco de Desarrollo Rural, verificando que la conciliación bancaria del mes de Agosto se tienen cheques en circulación por Q. 288.00; determinando que de los mismos no existen cheques en circulación con más de seis meses de antigüedad.

5.3 Arqueos de Efectivo

Durante el mes de Septiembre se realizaron los respectivos procedimientos de auditoría, específicamente arqueos de efectivo en las unidades objeto de revisión, siendo estos los siguientes:



Arqueos del mes de Septiembre:

a) **Municipalidad**

Fecha	Responsable	Monto Arqueado	Monto s/ Sistema	Fondo de Sencillo	Subrante/ Faltante	Tipo de Fondo
20/08/2020	Migdalia Fabiola Gonzalez	5,864.80	3,864.80	2,000.00	0.00	Receptor
20/08/2020	Misty Yamira Navarro Fuentes	7,187.45	5,187.45	2,000.00	0.00	Receptor
18/08/2020	Lucrecia Mariela Gonzalez Fuentes	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	Fondo Rotativo

b) **Departamento de Agua**

Fecha	Responsable	Monto Arqueado	Monto s/ Sistema	Fondo de Sencillo	Subrante/ Faltante	Tipo de Fondo
20/08/2020	Dulcín Basilio Fuentes Orosco	625.50	124.78	500.00	0.72	Receptor
20/08/2020	Erick Estuardo Moscoso	3,952.60	3,450.63	500.00	1.97	Receptor
21/08/2020	Jose Eduardo Godínez Basilela	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	Fondo Rotativo

El detalle de los arqueos realizados es como sigue:



a) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

CAJA RECEPTORA			
MIGDALIA FABIOLA GONZALEZ FUENTES			
Arqueo realizado el 29 de Septiembre de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
2	200.00	400.00	
56	100.00	5,600.00	
1	50.00	50.00	
8	20.00	160.00	
39	10.00	390.00	
67	5.00	335.00	
0	1.00	0.00	6,935.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
45	1.00	45.00	
0	0.50	0.00	
363	0.25	90.75	
1160	0.10	116.00	
14	0.05	0.70	252.45
TOTAL DE EFECTIVO			7,187.45
TOTAL DOCUMENTOS			0.00
TOTAL ARQUEADO			7,187.45
(-) FONDO ASIGNADO			2,000.00
SUB-TOTAL			5,187.45
REPORTE DE SISTEMA			5,187.45
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00



b) Arqueo Caja Receptora de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

MERTY YANIRA NAVARRO FUENTES			
Arqueo realizado el 29 de Septiembre de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
49	100.00	4,900.00	
1	50.00	50.00	
5	20.00	100.00	
42	10.00	420.00	
41	5.00	205.00	
0	1.00	0.00	5,675.00
Monedas			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
80	1.00	80.00	
1	0.50	0.50	
53	0.25	13.25	
958	0.10	95.80	
5	0.05	0.25	189.80
TOTAL DE EFECTIVO			5,864.80
TOTAL DOCUMENTOS			0.00
TOTAL ARQUEADO			5,864.80
(-) FONDO ASIGNADO			2,000.00
SUB-TOTAL			3,864.80
REPORTE DE SISTEMA			3,864.80
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00



c) Arqueo de Fondo Rotativo de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez

FONDO ROTATIVO			
LUCRECIA MARITZA GONZALEZ			
Arqueo realizado el 29 de septiembre de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
7	200.00	1,400.00	
110	100.00	11,000.00	
5	50.00	250.00	
4	20.00	80.00	
4	10.00	40.00	
12	5.00	60.00	
0	1.00	0.00	12,830.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
63	1.00	63.00	
8	0.50	4.00	
4	0.25	1.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	68.00
TOTAL DE EFECTIVO			12,898.00
SUB-TOTAL ARQUEADO			12,898.00
(+) DOCUMENTOS			2,102.00
TOTAL ARQUEADO			15,000.00
TOTAL FONDO ASIGNADO			15,000.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00



d) Arqueo Caja Receptora Departamento de Agua y Drenajes

CAJA RECEPTORA			
DUBLIN BAUDILIO FUENTES OROZCO			
Arqueo realizado el 01 de Octubre de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
1	200.00	200.00	
1	100.00	100.00	
1	50.00	50.00	
0	20.00	0.00	
6	10.00	60.00	
1	5.00	5.00	
0	1.00	0.00	415.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
80	1.00	80.00	
100	0.50	50.00	
116	0.25	29.00	
500	0.10	50.00	
30	0.05	1.50	210.50
TOTAL DE EFECTIVO			625.50
TOTAL ARQUEADO			625.50
(-) FONDO DE SENCILLO			500.00
TOTAL COBRADO			125.50
TOTAL REPORTE SISTEMA			124.78
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.72



e) Arqueo Caja Receptora Departamento de Agua y Drenajes

CAJA RECEPTORA			
ERICK ESTUARDO MONZON DE LEON			
Arqueo realizado el 01 de Octubre de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
0	200.00	0.00	
28	100.00	2,800.00	
5	50.00	250.00	
16	20.00	320.00	
24	10.00	240.00	
29	5.00	145.00	
0	1.00	0.00	3,755.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
78	1.00	78.00	
0	0.50	0.00	
200	0.25	50.00	
596	0.10	59.60	
200	0.05	10.00	197.60
TOTAL DE EFECTIVO			3,952.60
TOTAL ARQUEADO			3,952.60
(-) FONDO DE SENCILLO			500.00
TOTAL COBRADO			3,452.60
TOTAL REPORTE SISTEMA			3,450.63
FALTANTE Y/O SOBRANTE			<u>1.97</u>



f) Arqueo de Fondo Rotativo Departamento de Agua y Drenajes

FONDO ROTATIVO			
JOSE EDUARDO GODINEZ BAUTISTA			
Arqueo realizado el 01 de Octubre de 2020			
Billetes			
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
1	200.00	200.00	
36	100.00	3,600.00	
3	50.00	150.00	
12	20.00	240.00	
56	10.00	560.00	
30	5.00	150.00	
0	1.00	0.00	4,900.00
Cantidad	Denominación	Subtotal	Total
100	1.00	100.00	
0	0.50	0.00	
0	0.25	0.00	
0	0.10	0.00	
0	0.05	0.00	100.00
TOTAL DE EFECTIVO			5,000.00
TOTAL ARQUEADO			5,000.00
(+) DOCUMENTOS			0.00
TOTAL COBRADO			5,000.00
TOTAL REPORTE SISTEMA			5,000.00
FALTANTE Y/O SOBRENTE			0.00



6. Comentarios sobre el estado actual de los hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores

Durante la presente revisión, no existieron faltantes y/o sobrantes que se consideraran materiales o de importancia por lo que únicamente se informó a la Autoridad Superior sobre los mismos, a efecto que el personal tenga el debido cuidado en el manejo de fondos que es parte de sus funciones como receptores.

Los resultados de la presente son similares a las revisiones anteriores por lo que para efectos de seguimiento y/o comentarios respectivos en cuanto a lo que se relaciona al área de ingresos son específicamente al momento de realizar los arqueos de efectivo, los cuales son de manera sorpresiva y que el personal a cargo de fondos y recaudación al final del día debe de cuadrar su fondo y los ingresos.



CONCLUSIONES

Que toda la documentación original revisada quedo en poder del personal que la tiene bajo su cargo, y que queda bajo el resguardo de la misma.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Que de manera oportuna el Concejo Municipal conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna les den seguimiento a las recomendaciones mencionadas en el presente informe, y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.
- Llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a la Normativa de la Contraloría General de Cuentas, en base a la Legislación Vigente en el país.
- Utilizar los Manuales existentes los cuales son una herramienta para el buen desempeño del personal.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS

AUDITORIA DE GESTION

INFORME DE CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL



SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, SAN MARCOS OCTUBRE DE 2020

San Pedro Sacatepéquez, San Marcos 05 de octubre de 2020

Doctor:

Juan Eliezer González González

Alcalde Municipal

Su Despacho

Respetable Señor Alcalde:

De conformidad con el Plan Anual de Auditoria aprobado por el Concejo Municipal se establecieron revisiones en la municipalidad y sus dependencias; por lo que efectuamos la revisión correspondiente a los procedimientos realizados y su documentación soporte en lo relacionado al Cumplimiento Administrativo y Legal por la Presentación de Informes ante las instituciones respectivas del 01 de Enero de 2020 a la fecha de nuestra revisión de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

Nuestra principal responsabilidad en materia de informes consiste en emitir nuestra opinión sobre la razonabilidad de las operaciones realizadas en la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez y sus Dependencias, de conformidad con Normas de Control Gubernamental y las Leyes vigentes de nuestro país.

El presente informe es el resultado de la mencionada revisión y en las páginas siguientes encontrarán nuestros comentarios sobre las situaciones encontradas que llamaron nuestra atención y que consideramos deben ser reportados a ustedes, por lo que incluimos nuestras sugerencias con apego a nuestra legislación vigente las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

Esperando que dicho informe sea de apoyo en cuanto a las actividades que realizan y que las recomendaciones sean tomadas en consideración y beneficio.

Atentamente,



Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal

C.C. Archivo

**AUDITORIA DE GESTION ADMINISTRATIVO Y LEGAL
INFORME DE AUDITORIA
PERIODO DEL 02/01/2020 A LA FECHA**

INTRODUCCION

En el presente informe de fecha 05 de Octubre de 2020; se efectuaron los procedimientos de auditoria y en el mismo describimos los resultados obtenidos durante la realización de dichos procedimientos encontrados a la fecha de nuestra revisión de la Municipalidad; derivado de lo anterior incluimos nuestras sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer la estructura de control interno y así evitar sanciones económicas por parte del ente fiscalizador

Así mismo, se aplicaron los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios; y que fueron los siguientes:

- Se solicitó la información necesaria a la Dirección de Administración Financiera –DAFIM, Secretaria Municipal y Dirección Municipal de Planificación -DMPen el mes de Enero a Julio de 2020.
- Se solicitó los oficios con sello y firma de recepción por presentación de cada uno de los informes presentados a las diferentes instituciones a efecto de cumplir con lo establecido en ley.
- Se verifico que la presentación de la información haya sido oportuna y de acuerdo en forma y contenido de cada uno.



7. Antecedentes

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría –PAA 2020 aprobado por el Concejo Municipal en el cual se instruye al Auditor Interno para que presente los informes mensuales sobre el resultado de los exámenes de auditoría a las operaciones de la Municipalidad y sus Dependencias; en esta oportunidad se realizó la revisión del Cumplimiento Administrativo y Legal sobre información y su debida presentación a las instituciones que la Municipalidad y sus Dependencias deben cumplir en el periodo del año 2020y en los cuales se aplicaran los procedimientos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de las operaciones y registros.

8. Objetivos

8.1 General

Verificar que se hayan presentado los informes respectivos en los tiempos establecidos en Ley y que dichos informes cumplan con la información requeridaespecíficamente.

8.2 Específicos

- Verificar el cumplimiento en cada uno de los informes anuales.
- Verificar el cumplimiento en cada uno de los informes cuatrimestrales.
- Determinar que la presentación de cada informe haya sido presentada oportunamente.

9. Alcance

El trabajo de campo se realizó del 10al 28 de Agosto de 2020 y en el mes de Septiembre, el periodo objeto de examen corresponde a las operaciones del 02 de enero de 2020al mes de Julio de 2020; así como algunos otros aspectos relevantes que por su importancia, fue necesario cubrir en la presente



intervención. Los exámenes realizados corresponden al área de Cumplimiento de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez.

10. Información Examinada

Se revisaron los informes solicitados y presentados a las diferentes instituciones y órganos de fiscalización que contienen la información

11. Resultados del Examen

Durante el periodo objeto de revisión de Enero de 2020 al mes de Julio de 2020; se revisó la documentación solicitada en su oportunidad y de acuerdo a los tipos de informes que se presentaron a las diferentes instituciones; siendo los que se detallan a continuación:

11.1 Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2020 y Plan Operativo Anual -POA

a) Aprobación Municipal

- Aprobado por Concejo Municipal mediante Acta No.142-2019 de fecha 12/12/2019 punto Tercero que literalmente indica: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal dos mil veinte, mismo que asciende a la cantidad de Cincuenta y Seite Millones trescientos cuarenta y siete mil quetzales exactos (Q.57,347,000.00)
- Aprobado por Concejo Municipal mediante Acta No.138-2019 de fecha 04/12/2019 punto Cuarto que literalmente indica: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Departamento Municipal de Agua y Drenajes para el ejercicio fiscal dos mil veinte, mismo que asciende a la cantidad de Dos Millones Dos cientos Cinco Mil quetzales exactos (Q.2,205,000.00)

b) Fechas de Presentación en instituciones

No.	Institucion	Fecha
1	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia	10/01/2020
2	Direccion Tecnica del Presupuesto	10/01/2020
3	Comisión de Finanzas Públicas y Moneda	10/01/2020
4	Contraloria General de Cuentas	10/01/2020



c) Criterio

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Capítulo IV. Del Régimen Presupuestario de las Municipalidades en su artículo 47. Informes de la Gestión Presupuestaria Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y ala Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Así mismo el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto establece en su artículo 48. Información Presupuestaria. Los presupuestos y los informes a que se refiere el Artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: 1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado...”.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Capítulo IV. Del Régimen Presupuestario de las Municipalidades en su artículo 47. Informes de la Gestión Presupuestaria Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Así mismo el Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto establece en su artículo 48. Información Presupuestaria. Los presupuestos y los informes a que se refiere el Artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: 1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado...”.

11.2 Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2019

a) Aprobación Municipal



- Aprobado por Concejo Municipal mediante Acta No.005-2020 de fecha 13/01/2020 punto Quinto que literalmente indica: Reconocer y Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos para el año dos mil diecinueve, en la forma siguiente: Cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa mil quetzales exactos (Q.56,490,000.00); y monto recaudado de Setenta millones doscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cuatro quetzales con noventa y seis centavos (Q.70,293,884.96); alzas del periodo de: Cuatro Millones doscientos noventa y nueve mil ciento cuatro mil quetzales con veintisiete centavos (Q.4,299,104.27). Egresos en la forma siguiente: se presupuestó en el año la cantidad de: Ciento veintitrés millones treinta y ocho mil sesenta quetzales con cincuenta y tres centavos(Q.123,038,060.53) ejecutándose en el año: Sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q.64,785,485.54)

d) Fechas de Presentación en instituciones

No.	Institucion	Fecha
1	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia	15/05/2020
2	Dirección Técnica del Presupuesto	15/05/2020
3	Comisión de Finanzas Públicas y Moneda	15/05/2020
4	Contraloría General de Cuentas	15/05/2020

b) Criterio

De acuerdo a lo establecido en la Constitución de la República de Guatemala en su artículo 241. Rendición de Cuentas. El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado. El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado

11.3 Informes Cuatrimestrales 2020

a) Aprobaciones Municipales

Primer Cuatrimestre 2020 (Enero-Abril)



- Aprobado por Concejo Municipal mediante Acta No.068-2020 de fecha 18/05/2020 punto Tercero que literalmente indica: Aprobar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del primer cuatrimestre (Enero, Febrero, Marzo y Abril) del ejercicio fiscal dos mil veinte de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos y que sea remitido a las instancias correspondientes.
- Aprobado por Concejo Municipal mediante Acta No.063-2020 de fecha 06/05/2019 punto Tercero que literalmente indica: Aprobar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del primer cuatrimestre (Enero, Febrero, Marzo y Abril) del ejercicio fiscal dos mil veintedel Departamento Municipal de Agua y Drenajes de la Municipalidad y que sea remitido a las instancias correspondientes.

b) Fechas de Presentación en instituciones

No.	Institucion	Fecha
1	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia	15/05/2020
2	Dirección Técnica del Presupuesto	15/05/2020
3	Comisión de Finanzas Públicas y Moneda	15/05/2020
4	Contraloría General de Cuentas	15/05/2020

c) Criterio

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto artículo 47. Informes de Gestión Presupuestaria y Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto 540-2013 en su artículo 20. Las instituciones públicas deberán rendir la información dentro de los siguientes 10 días al vencimiento de cada cuatrimestre. El del tercer cuatrimestre, corresponderá al informe anual.

11.4 Libro de Inventario Municipal 2019

El Inventario Municipal y Libro de Obras al cierre del ejercicio; no debe ser aprobado únicamente enviado y presentado a las siguientes instituciones:

a) Fechas de Presentación en instituciones

No.	Institucion	Fecha
1	Contraloría General de Cuentas	14/01/2020
2	Dirección Contabilidad del Estado	15/01/2020
3	Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones	15/01/2020



b) Criterio

Según lo establecido en la Circular 3-57 Dirección de Contabilidad del Estado Departamento de Contabilidad. Rendición de las copias de inventario. Durante el mes de enero de cada año, todas las oficinas y establecimientos gubernativos deberán enviar, sin excusa ni pretexto alguno, una copia certificada del inventario de bienes muebles y otra de bienes inmuebles, directamente al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contabilidad del Estado, para su confrontación y operaciones procedentes.

11.5 Plan Anual de Compras -PAC 2020

Aprobado por Concejo Municipal mediante Acta No.027-2020 de fecha 27/02/2020 punto Quinto que literalmente indica: Aprobar el Plan Anual de Compras Consolidado de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte. Posteriormente se verifico que por medio de la Constancia de la Plataforma de Guatecompras; el Plan Anual de Compras -PAC para el año 2020 con un monto estimado de Q.201,746,662.51 y una cantidad de compras planificadas de 173; dicha constancia fue emitida con fecha 31/01/2019.

11.6 Plan Anual de Auditoria -PAA 2020

Aprobado por Concejo Municipal mediante Acta No.002-2020 de fecha 06/01/2020 punto Décimo Quinto que literalmente indica: Aprobar el Plan Anual de Auditoria -PAA a implementarse durante el año 2020 por el Departamento de Auditoria Interna de esta Municipalidad, en los distintos entes municipales tales como: Municipalidad y Departamento Municipal de Agua y Drenajes.

Así mismo como parte del cumplimiento una vez cumplido el proceso de Aprobación por la Autoridad Superior; se procedió a postearlo en la Plataforma de la Contraloría General de Cuentas -CGC; Sistema de Auditoria Gubernamental para Auditorías Internas -SAG UDAI mediante Constancia de Registro Electrónico del Plan Anual de Auditoria con fecha 15/01/2020.



12. Resultados de la revisión

- La Municipalidad y el Departamento Municipal de Agua y Drenajes ha cumplido con la normativa vigente aprobando el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el periodo 2020 de manera oportuna y como lo establece la normativa legal correspondiente; así mismo presentando durante el mes de enero de 2020 toda la información y a las instancias correspondientes
- La Municipalidad y el Departamento Municipal de Agua y Drenajes ha cumplido con la normativa vigente aprobando en la fecha correspondiente y presentando durante el mes de enero de 2020 toda la información y a las instancias correspondientes, relacionada al Plan Operativo Anual -POA 2020.
- Por lo anterior verificamos que la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes ha cumplido con la normativa vigente presentando durante el mes de enero de 2020 toda la información y a las instancias correspondientes; relacionada a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo 2019.
- Verificamos que la Municipalidad ha cumplido con la normativa vigente presentando durante el mes siguiente a cada cuatrimestre vencido toda la información y a las instancias correspondientes
- En lo relacionado al Inventario Municipal 2020; Plan Anual de Compras -PAC y Plan Anual de Auditoria -PAA; la Municipalidad y el Departamento de Agua y Drenajes a cumplido con el envió respectivo y posteo en las plataformas correspondientes para él efecto.



13. Comentarios de Auditoria Interna

El presente informe como se pudo observar es de Cumplimiento y Verificación; por lo tanto, se solicitó la información a la Dirección de Administración Financiera - DAFIM en el mes de marzo; misma que fue trasladada sin Acuerdos Municipales por lo que se solicitó a Secretaría Municipal copia de los Acuerdos Municipales y los mismos fueron trasladados hasta el mes de mayo parcialmente., por lo que se estuvo solicitando la información posteriormente y al final fue trasladada hasta el mes de septiembre.

Por lo anterior, sugiero que al momento de notificar al personal responsable de su cumplimiento aquellos Acuerdos por Aprobación de Informes; Planes, Presupuesto, Liquidaciones; etc.; o cualquier tipo de información que sea oficial; en adición le sea notificada a la Unidad de Auditoria Interna Municipal y evitar el atraso en la obtención de información y por consiguiente en el cumplimiento de las revisiones de esta Unidad. Ya que como pueden observar no existió apoyo en la obtención de la información, situación que atraso la presente revisión.



CONCLUSIONES

Que toda la documentación original revisada quedo en poder del personal que la tiene bajo su cargo, y que queda bajo el resguardo de la misma.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Que de manera oportuna el Concejo Municipal conjuntamente con la Unidad de Auditoría Interna le den seguimiento a las recomendaciones mencionadas en el presente informe, y así evitar sanciones e económicas por parte del ente fiscalizador.
- Llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a la Normativa de la Contraloría General de Cuentas y en base a la Legislación Vigente en el país para el efecto.
- Utilizar los Manuales existentes los cuales son una herramienta para el buen desempeño del personal.

Atentamente,

Licda. Dania Rocío Orozco y Orozco
Auditor Interno Municipal